

CIRCULAR 36: CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR NIVEL II

Alicante, 6 de mayo de 2025

La Federación de Tennis Taula de la Comunitat Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tennis de Mesa de Nivel II. Este curso cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tennis de Mesa («BOE» núm. 318, de 5 de diciembre de 2020, páginas 111707 a 111730).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación de Tennis Taula de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de abril de 2025 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos. La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

NÚMERO DE PLAZAS: 20

Si hubiera menos de 10 alumnos matriculados, no se celebraría el curso y se devolvería el importe a los inscritos. Las plazas se cubrirán por orden de inscripción. El resto de inscritos pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida.

REQUISITOS DE ACCESO:

Haber superado el nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva, o haber superado el ciclo inicial en otra modalidad o especialidad deportiva cuando, a su vez, se establezca en el Plan Formativo de la modalidad.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:

- Bloque específico: 700 €. Incluye el acceso a la plataforma online, los materiales de este bloque, la docencia, los gastos de organización de las jornadas presenciales y las gestiones académicas y federativas.
- Bloque común: 98,23 €. Las exenciones y bonificaciones que se contemplan se indican a continuación.

EXENCIONES BLOQUE COMÚN: 100%.

- Familia numerosa categoría Especial o familia monoparental categoría Especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES BLOQUE COMÚN:

- Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- Familia numerosa categoría General o familia monoparental categoría General: 50%.
- Alumnado miembro de entidades colaboradoras miembros de entidades colaboradoras con las que se firme un acuerdo para el desarrollo de una determinada actividad formativa: 25%.

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

(Mod 046: concepto 9658. Tasa por actividades de formación deportiva. Curso de Entrenadores Deportivos. Autoliquidación).

CARGA LECTIVA (540 horas):

BLOQUE COMÚN – 160 horas

ÁREA	HORAS
Bases del aprendizaje deportivo	35
Bases del entrenamiento deportivo	45
Deporte adaptado y discapacidad	20
Organización y legislación deportiva	15
Género y deporte	5
Inglés técnico para grado medio	40
TOTAL	160

BLOQUE ESPECÍFICO – 180 horas

ÁREA	HORAS	
	Presencial	On-line
Área 1: El jugador de tenis de mesa.	0	15
Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación.	40	20
Área 3: Programación y planificación del proceso de aprendizaje en la etapa de tecnificación.	10	10
Área 4: La enseñanza del tenis de mesa en la tecnificación.	30	10
Área 5: La competición en la tecnificación en tenis de mesa.	0	30
Área 6. El entrenamiento de jugadores con discapacidad.	10	5
TOTAL	90	90
	180 horas	

PERÍODO DE PRÁCTICAS – 200 horas – Del 17 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

CALENDARIO:

BLOQUE COMÚN:

Se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con solamente dos jornadas presenciales evaluables, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores y una cuenta de correo electrónico.

Las fechas de interés del bloque común son las siguientes:

- Inicio oficial del curso: lunes, 8 de septiembre de 2025.
- Periodo lectivo: entre el 8 de septiembre y el 19 de noviembre de 2025.
- Jornadas presenciales evaluables: sábados 4 de octubre y 8 de noviembre de 2025
- Convocatoria Ordinaria: sábado, 22 de noviembre de 2025. Horario de mañana (hora de inicio a determinar en función del número de alumnos y grupos).
- Convocatoria Extraordinaria: viernes, 19 de diciembre de 2025. Horario de tarde, 17 h.

Evaluación del Bloque Común: la nota final se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 15%
- Jornada Presencial: 10%
- Feedback de control: 5%
- Tarea: 5%

BLOQUE ESPECÍFICO:

DÍA	SESIÓN	HORARIO	ASIGNATURA	SEDE	PROFESOR
SÁBADO 30 AGO	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 4: La enseñanza del tenis de mesa en la tecnificación	Complejo Educativo de Cheste	Higinio González
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			Higinio González
DOMINGO 31 AGO	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 4: La enseñanza del tenis de mesa en la tecnificación		Higinio González
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			
SÁBADO 6 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación	Centro de Tecnificación de Alicante	Daniel Valero
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			Daniel Valero
DOMINGO 7 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 3: Programación y planificación del proceso de aprendizaje en la etapa de tecnificación		Daniel Valero
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			
VIERNES 12 SEP	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15	Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación	Centro de Tecnificación de Alicante	Daniel Valero
SÁBADO 13 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación		Patricia Lillo (psicóloga)
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			Esther Molina (fisioterapeuta)
DOMINGO 14 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación		Gorka Fernández
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			
VIERNES 19 SEP	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15	Área 2: Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación	Ciudad Deportiva Camilo Cano (La Nucía)	Gorka Fernández
SÁBADO 20 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 6. El entrenamiento de jugadores con discapacidad		Gorka Fernández
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			
DOMINGO 21 SEP	MAÑANA	9:00 a 11:30 11:45 a 14:15	Área 4: La enseñanza del tenis de mesa en la tecnificación	Higinio González	
	TARDE	16:00 a 18:30 18:45 a 21:15			

Los alumnos podrán faltar a un máximo de 5 de las 18 sesiones presenciales del bloque específico, siempre que se acuerden con el director del curso las actividades complementarias a realizar para compensar las ausencias.

Otras fechas de interés del bloque específico:

- Inicio oficial del curso: sábado 30 de agosto de 2025
- Periodo lectivo: entre el sábado 30 de agosto y el 14 de noviembre de 2025.
- Convocatoria Ordinaria: sábado, 15 de noviembre de 2025. Horario de mañana, 11h.
- Convocatoria Extraordinaria: viernes, 26 de diciembre de 2025. Horario de tarde, 17h.

Evaluación del Bloque Específico: la nota final se establece del siguiente modo:

- Convocatoria ordinaria/extraordinaria presencial. Examen de todas las áreas: 50%.
- Cuestionarios on-line de las distintas áreas: 40%.
- Tareas on-line: 10%.

La docencia online se realizará a través de la plataforma Google Classroom, en la cual estarán colgados los temarios de las distintas áreas. A través de esta misma plataforma se realizarán los cuestionarios online y se entregarán las tareas online.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (6 de mayo al 12 de junio de 2025):

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI (en formato PDF).
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil.
- Titulación de entrenador/a de tenis de mesa Nivel I (en formato PDF). Los alumnos que todavía no disponen del diploma, pero han superado todas las partes del curso (bloque común, específico y prácticas), deben indicarlo en la solicitud y la FTTCV solicitará el título provisional.

Se ha de enviar a presidenta@fttcv.es

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 13 de junio de 2025

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 16 al 25 de junio de 2025

Documentación a presentar (para la matrícula):

- Justificante del pago del curso (700€) a través de transferencia bancaria al número de cuenta: ES64 3159 0074 7520 9596 2920.
- Justificante de abono de la tasa del bloque común (98,23€). En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Si se va a solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común, impreso de SOLICITUD relleno del certificado de matrícula.

Se ha de enviar a presidenta@fttcv.es

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

El procedimiento a seguir se detalla en el siguiente enlace:

<https://formaciondeportiva.gva.es/va/compensacion-de-areas>

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.



FTTCV
Federació Tennis Taula
Comunitat Valenciana

Mónica Hortal Foronda
Presidenta de la FTTCV